



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/EVV/MTE/MRR/VBA/ara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Servicios de eventos de coctelería y
banquetearía (oficina de contacto)"

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 26.09.2024, presentada por el Contribuyente, EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA EIRL, Rut: 77.938.689-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Servicios de eventos de coctelería y banquetearía (oficina de contacto)", con dirección en Pje. Miguel Farías N°35, Villa San Francisco de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°1061-35.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Certificado de Estatuto actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia cedula de identidad, Dominio Vigente, Certificado de Avalúo Fiscal, Situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes, Resolución exenta N°2406390775, Formularios mensuales

DECRETO EXENTO N° 4714

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA EIRL**, Rut: **77.938.689-9**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Servicios de eventos de coctelería y banquetearía (oficina de contacto)**", con dirección en Pje. Miguel Farías N°35, Villa San Francisco, Rol de Avalúo 1061-35 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria